

314
diciendo derechamente al Demandante
intentada por dicha Ciudad = Digo
que el Sr. se ha de servir de absolver
y dar por libre a un parte de ella conde
nando en costas a dicha Ciudad habiendo
los de mas fundamentos que
conviengan que asi procede y se debe
nacer por lo favorable que ellos auto
Rrulta dicho y alegado en que me agravo
General y Regente, y porque la presentacion
introducida por dicha Ciudad es
totalmente desahogada y se comence
por los motivos y fundamentos
que estan aducidos y alegados
y que se produjo en duda alguna
y como mas aya lugar a tener